



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 285-2024-A-MDSS

San Sebastián, 15 de agosto de 2024.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo n.º 038-2024-CM-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2024, el Informe n.º 451-2024-FAAP-SGPIP-GDE-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico, la Carta n.º 00807-2024, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Asesor Jurídico Externo, el Informe n.º 1280-2024-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, la Opinión Legal n.º 642-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley n.º 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley n.º 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: Debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley n.º 29337;

Que, el artículo 1º de la Ley n.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, establece: "Declárase estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva". Asimismo, el artículo 4º de la Ley antes mencionada, prevé: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias”;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18°, del Decreto Supremo n.° 01-2021 – PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, establece: “Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Gerencia de Desarrollo Económico elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación”;



Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 038-2024-CM-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2024, el Concejo Municipal, en atribución a sus facultades aprobó la asignación del presupuesto de S/. 3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles), para la implementación de PROCOMPITE 2024;

Que, mediante Informe n.° 451-2024-FAAP-SGPIP-GDE-MDSS, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada (e), solicita al Gerente de Desarrollo Económico, opinión legal sobre la aprobación de las bases del proceso concursable PROCOMPITE 2024, según el marco legal que determina la Aprobación de las Bases del Proceso concursable PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la Directiva General n.° 0001-2021-PRODUCE/DGDE, "Directiva General para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales", establece lo siguiente: "Conformado el comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores, la Gerencia de Desarrollo Económico elabora las bases del concurso. Utilizando el formato n.° 08 contenidos mínimos de las bases del concurso PROCOMPITE. La Gerencia de Desarrollo Económico y el Comité Evaluador se reúnen y evalúan, que las bases cumplan con el contenido que se establece en el Formato n.° 08, para posteriormente aprobar las mismas mediante acta. La Gerencia de Desarrollo Económico visa las bases, adjunta el proyecto de resolución utilizando el Formato n.° 09 Resolución ejecutiva de aprobación de bases y mediante informe remite al Titular de la entidad para su aprobación mediante resolución”;



Que, mediante Carta n.° 00807-2024, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Asesor Jurídico Externo, emite opinión legal con la siguiente conclusión: “Resulta procedente aprobar las bases de fondo concursable denominado PROCOMPITE 2024, que cofinanciará planes de negocio de las cadenas productivas priorizadas, luego de lo cual procede su inmediata implementación”;

Que, mediante Informe n.° 1280-2024-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, solicita al despacho de Gerencia Municipal, la aprobación de bases del proceso concursable PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al marco legal vigente;

Que, mediante Opinión Legal n.° 642-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente la aprobación mediante acto resolutivo de la solicitud de aprobación de bases del fondo concursable

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que cofinanciará planes de negocio de la categoría A, B y C, de las cadenas productivas de:

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO
Industria	Carpintería	Muebles de madera
Industria	Panificación	Pan y otros productos
Turismo	Artesanía	Artesanía Textil
Turismo	Turismo y hotelería	Turismo, alojamiento y restaurantes
Turismo	Gastronomía	Gastronomía
Agrícola	Flores	Flores
Pecuario	Cuy	Cuy en pie
Pecuario	Avicultura	Pollo
Pecuario	Avícola	Huevo
Pecuario	Vacuno	Carne

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que forma parte integrante de la Presente Resolución, que cofinanciará planes de negocio de la categoría A, B y C, de las cadenas productivas de:

SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO
Industria	Carpintería	Muebles de madera
Industria	Panificación	Pan y otros productos
Turismo	Artesanía	Artesanía Textil
Turismo	Turismo y hotelería	Turismo, alojamiento y restaurantes
Turismo	Gastronomía	Gastronomía
Agrícola	Flores	Flores
Pecuario	Cuy	Cuy en pie
Pecuario	Avicultura	Pollo
Pecuario	Avícola	Huevo
Pecuario	Vacuno	Carne

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cumplimiento de la Ley n.º 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lic. Jackelin Jiménez Chuquítapa  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. Erlegel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”